



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 -2014-MPH/A.

Ayacucho, **16 ENE. 2014**

VISTO:

El Informe N° 044-2014-MPH/56, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sobre ampliación de plazo N° 04 de la obra, "Rehabilitación de Vías de Tránsito Vehicular y Peatonal, Encauzamiento y Recuperación de Quebradas en la Zonas Periféricas del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y la Opinión Legal N° 11 de fecha 16 de enero del 2014, proveniente de la oficina de asesoría jurídica, y;

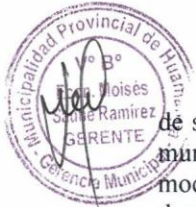
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, de la revisión de los documentos que obran en autos, se advierte que mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2009-MPH/A de fecha 23.FEB.2009, se ha declarado viable el Proyecto de Inversión Pública a nivel de perfil (Código SNIP N° 108996) "Rehabilitación de Vías de Tránsito Vehicular y Peatonal, Encauzamiento y Recuperación de Quebradas en la Zonas Periféricas del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", con Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 088-2009-MPH/CRAET de fecha 28.MAR.2009 ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz por la suma de S/. 2'864,122.00 y con Resolución de Alcaldía N° 626-2012 de fecha 13.NOV.2012 se aprobó la ampliación presupuestal y/o adicional N° 01, por el monto de S/. 1'074,460.88 y una asignación presupuestal de S/. 265,331.60 para el periodo 2012, a su vez se ha dispuesto la ampliación de plazo N° 01, a partir del 04 de mayo al 31 de diciembre del 2012 y con Resolución de Alcaldía N° 074-2013-MPH/A de fecha 01.FEB.2013 se ha dispuesto la ampliación de plazo N° 02 por 150 días calendario, a partir del 02 de enero al 31 de mayo del 2013 y mediante Resolución de Alcaldía N° 780-2013-MPHj A de fecha 20 de diciembre del 2013, se ha dispuesto la ampliación de plazo N° 03 por 198 días calendario, a partir del 17 de junio al 31 de diciembre de 2013;

Que, con Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 100-2013-MPH/CRAET de fecha 11.JUL.2013 se aprueba el Presupuesto Analítico del proyecto de continuidad "Rehabilitación de Vías de Tránsito Vehicular y Peatonal, Encauzamiento y Recuperación de Quebradas en la Zonas Periféricas del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 300,000.00, para la ejecución del 17.JUN.2013; en tal consideración, mediante Informe N° 013-2013-MPH/DVLCH-SUPERV, el Ing. Daniel V. Lozano Chuchón, supervisor del proyecto solicita la ampliación de Plazo de ejecución del proyecto del 17.JUN.2013 al mes de diciembre, a fin de garantizar la ejecución presupuestal de los S/. 300.000.00 Nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 002-2014-MPH/43.45/MPO, de fecha 06.01.2014 la Ing. María Puella Oriundo, Residente de la obra solicita ampliación de plazo para la ejecución de la obra del 01 de enero 2014 al 31 de marzo del 2014, por precipitaciones pluviales continuas dificultaron el avance normal en la ejecución de las partidas, el arrastre continuo del material aluvial de la zonas de trabajo; mediante Informe N° 009-2014-MPH/43.45, el Ing. Fausto Curitomay Quispe, Sub Gerente de Limpieza y Ornato, solicita ampliación de plazo para la ejecución de obra a partir del 01 de enero del 2014, con Informe N° 001-2014-MPH/SGSyLP/HZN del Ing. Harlington Zárate Huamani, Supervisor del Proyecto expone que en el asiento N° 192 del cuaderno de obra el responsable del proyecto solicitó la ampliación de plazo de ejecución del proyecto del 01.01.2014 al 31 de marzo del 2014 y en el asiento N° 194 el Ingeniero supervisor recomienda





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

justificar su pedido, finalmente solicita que se aprueba la ampliación de plazo para realizar trabajos preventivos con fines de evitar los arrastres naturales con pedidas humanas y materiales, adjuntando para tal fin fotografías de zonas críticas;

Que, mediante Informe N° 044-2013-MPH/56 el Ing. Paulo César Orellana Huamán Sub Gerente de Supervisión y Liquidación emite Opinión favorable para la ampliación de plazo N° 04, por 90 días calendario, del 01 de enero al 31 de marzo del 2014, por la causal de ejecución de obras adicionales y limitaciones o demoras en la disposición de dichos recursos financieros;



Que, de la revisión de los documentos que obran en autos se advierte que la solicitud de ampliación de plazo N° 04 para la Obra "Rehabilitación de vías de tránsito Vehicular y Peatonal, Encauzamiento y Recuperación de Quebradas en la zonas periféricas del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" es por haber demorado en la disposición de recursos en el ejercicio presupuestal 2013, al existir un saldo por ejecutar para el periodo del 2014, la suma de S/. 188,574.55 nuevos soles. En el Asiento N° 192 del Cuaderno de Obra, se solicita el pedido de ampliación de plazo y en el asiento N° 194 el Supervisor de la obra recomienda remitir el informe técnico de la ampliación de plazo para su respectiva evaluación y aprobación. Motivo por el cual procede la ampliación de plazo N° 04 solicitada por el responsable del proyecto, máxime si se tiene en cuenta que dicha ampliación fue aprobada por el Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sin perjuicio de la responsabilidad de los responsables al haber tramitado en forma extemporánea;



Que, conforme lo establece la Directiva N° 001-2012-MPH/A, para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa y/o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Se justificará una ampliación o reducción del plazo de ejecución aprobado, por las siguientes causales: (...) por limitaciones o demoras en la disposición de recursos financieros. En tal sentido al advertirse que la ampliación del plazo solicitado es por la causal indicada, hecho que ha afectado la Ruta Crítica del Proyecto y han generado la terminación del proyecto matriz corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la ampliación del plazo N° 04 de la obra "Rehabilitación de vías de tránsito Vehicular y Peatonal, Encauzamiento y Recuperación de Quebradas en la zonas periféricas del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por noventa (90) días calendarios a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2014, en mérito a lo expuesto precedentemente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Gerente Municipal realice las acciones necesarias a fin de que inicie el deslinde de responsabilidades del responsable del proyecto y/o Residente del Proyecto por el trámite extemporáneo de la presente petición.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados de la municipalidad provincial de huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE